


GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS

RSP/ATA/CRM/rsj

M/ATB C/B


DESIGNA COMO JEFA DE ASESORÍA JURÍDICA A PROFESIONAL QUE INDICA.

DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS
 OFICINA DE PARTES
 08 NOV 2011
TRAMITADO

Santiago, 28 OCT 2011

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT.T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U.y T.		
SUB. DPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

VISTOS: Las necesidades del Servicio; el artículo 41 del DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575; el DFL N° 29/2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834; la Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República y las atribuciones que me confiere el DFL MOP N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964 y del DFL N° 206 de 1960.

CONSIDERANDO: Que por razones de buen servicio, se hace necesario designar a un profesional a cargo de la Asesoría Jurídica de carácter funcional creada en la Dirección de Obras Hidráulicas.

Que a la profesional que se designa se le delegan atribuciones, facultades y funciones que competen a la Jefa Superior del Servicio, con el objetivo de sistematizar el manejo de la Dirección para el cumplimiento de sus fines, de acuerdo a lo establecido en el Art. 22, letra m), del D.F.L. MOP N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964 y del DFL N° 206 de 1960.

Que en atención a que las facultades, atribuciones y funciones que se delegan serán ejercidas por una profesional a contrata, esta delegación se efectúa en conformidad a los términos establecidos en el artículo 67, inciso seis del D.F.L. MOP N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964 y del DFL N° 206 de 1960.

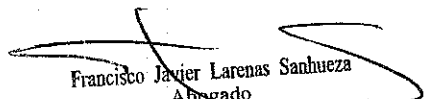
RESOLUCIÓN:

D.O.H. N° 7779 / **EXENTA**

1.- **DESÍGNASE**, a contar de la total tramitación de la presente resolución, como Jefa de la Asesoría Jurídica, de carácter funcional, de la Dirección de Obras Hidráulicas, a doña **Pamela Norambuena Aymar, RUT N° 12.881.922-3**, profesional a contrata, grado 2° E.U.S., con residencia en Santiago.

2.- **DELÉGASE** en la profesional designada las siguientes facultades, atribuciones y funciones, las que serán ejercidas en conformidad a las instrucciones impartidas por la Directora Nacional de Obras Hidráulicas:

- 2.1.- Preparar y coordinar la redacción de contratos y revisar documentos e informes de carácter legal.
- 2.2.- Definir y coordinar soluciones de los aspectos jurídicos de los proyectos del servicio (riego, defensas fluviales, planes maestros aguas lluvias, agua potable rural).
- 2.3.- Intervenir en la elaboración de documentos que dicen relación con el inicio, desarrollo y término de los procesos sumariales y en la observancia de los plazos y procedimientos a cumplir.


 Francisco Javier Larenas Sanhueza
 Abogado
 Asesoría Jurídica - DGOP

Proceso: 5206398


- 2.4.- Asesorar e informar sobre los asuntos legales que le encomiende la Directora Nacional de Obras Hidráulicas y le soliciten los Directivos del servicio.
 - 2.5.- Ordenar y coordinar la entrega de antecedentes al Consejo de Defensa del Estado y colaborar en los juicios relacionados con la Dirección de Obras Hidráulicas.
 - 2.6.- Coordinar y participar en la gestiones conducentes a la obtención, oposición y en general la tramitación de los derechos de aprovechamiento de aguas.
 - 2.7.- Asesorar en materias de Derecho Administrativo.
 - 2.8.- Ordenar, realizar y coordinar auditorías y análisis legales requeridos por la Dirección.
 - 2.9.- Representar y/o tramitar documentos en la Contraloría General de la República en nombre de la Dirección
- 3.- **COMUNÍQUESE** la presente resolución a los señores Subdirectores; jefes de División; Jefes de Departamento; Directores Regionales; al Departamento de Administración y Recursos Humanos y oficinas que corresponda.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Directora Nacional de Obras Hidráulicas

MARIANA CONCHA MATHIESEN
Directora Nacional de Obras Hidráulicas



Vº Bº

Director General de Obras Públicas

Fernando Prat Ponce
Ingeniero Comercial
Director General de Obras Públicas



Gina Godoy Godoy
Jefe División
Dirección General de Obras Públicas
Dirección General de Obras Públicas